

# **C.P.C. PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**

**Mat. N° 18-929**

**Jr. Urubamba N° 1046 – Callería - Ucayali**

**Celular: 968073178**

**E-Mail: pedro.paz.sanchez9@gmail.com**

---

## **I. RESUMEN:**

Profesional Dinámico y Proactivo, Contador Público Colegiado y Magíster en Gestión Pública, con experiencia y conocimientos en las áreas de Contabilidad, Administración, Recursos Humanos, Logística, Control Patrimonial, Tributación y Tesorería

Capacidad para integrarme al trabajo en equipo e iniciativa para el logro de objetivos.

## **II. FORMACIÓN PROFESIONAL:**

### **GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

Otorgado por la Universidad Cesar Vallejo.

### **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

Otorgado por la Universidad Nacional de Ucayali.

### **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Otorgado por la Universidad Nacional de Ucayali.

## **III. CURSOS DE ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADOS:**

### **ESCUELA NACIONAL DE CONTROL - CGR**

Programa en Contrataciones del Estado.

### **INSTITUTO DE CIENCIAS HEGEL**

Diplomado Especializado en Sistemas Informáticos Gubernamentales SIAF-RP, SIGA-MEF y SEACE 3.0

### **CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES - CEPEG**

Diplomado Especializado en Auditoría y Control Gubernamental.

## **IV. EXPERIENCIA LABORAL:**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI) Jr. Atahualpa N° 945 - Callería**  
**CAS Administrador Regional del 29/10/2020 a la fecha**

### **Funciones:**

- Apoyo en la elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Coordinaciones administrativas.
- Elaboración de cuadro de necesidades.
- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA Web (Modulo Logística).
- Manejo del Fondo de Caja Chica.
- Entre otras actividades relacionadas al puesto.

**CITE Pesquero Amazónico Pucallpa – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Av. Tupac N° 5800 - Callería**  
**CAS Asistente en Gestión Administrativa y Presupuestal del 13/12/2019 al 15/07/2020**

**Funciones:**

- Apoyo en la elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Coordinaciones administrativas
- Apoyo en modificaciones presupuestales.
- Elaboración de cuadro de necesidades.
- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA Web (Modulo Logística).
- Manejo del Fondo de Caja Chica.

**ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA (SUNARP) Jr. Progreso N° 150 - Callería**  
**CAS Analista de Tesorería del 01/03/2017 al 31/03/2019**

**Funciones:**

- Registro de ingresos en el SIAF-SP (tasas registrales, penalidades, garantías, transparencia, reparación civil, devoluciones a la CUT entre otros).
- Registro de gastos en el SIAF-SP (adquisición de bienes y servicios, planillas, impuestos, Afp's, reembolsos de caja chica entre otros).
- Manejo del MIF (Modulo de Instrumentos Financieros).
- Apertura y reembolsos de fondos de caja chica, devoluciones y sencillo.
- Programación y seguimiento del calendario de pagos.
- Conciliaciones bancarias, arqueos de cajas y fondos.
- Coordinación permanente con el residente del SIAF-SP y el MEF.
- Supervisión de oficinas registrales y receptoras.
- Manejo del Fondo de Caja Chica.
- Manejo del Fondo de Sencillo.
- Entre otras funciones relacionadas al área de Tesorería.

**ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA (SUNARP) Jr. Progreso N° 150 - Callería**  
**CAS Asistente de Tesorería del 16/10/2014 al 28/02/2017**

**Funciones:**

- Registro de ingresos y gastos en el SIAF-SP.
- Manejo del sistema de tesorería.
- Apertura y reembolsos de fondos de caja chica, devoluciones y sencillo.
- Programación y seguimiento del calendario de pagos.
- Conciliaciones bancarias.
- Arqueos de cajas y fondos.
- Pago de planillas, PDT y AFP'S
- Supervisión de oficinas registrales y receptoras.
- Manejo del Fondo de Caja Chica.
- Manejo del Fondo de Sencillo.
- Coordinador de la Información para el Portal de Transparencia.
- Entre otras funciones relacionadas al área de Tesorería.
- Encargaturas del área de Tesorería, Contabilidad, Logística y Recursos Humanos

**ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA (SUNARP) Jr. Progreso N° 150 - Callería  
CAS Apoyo UADM – Control Patrimonial del 04/05/2011 al 15/10/2014**

**Funciones:**

- Manejo del SIAF-SP.
- Registro, control, saneamiento y disposición de bienes patrimoniales.
- Apoyo en el área de Logística, Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería.
- Apoyo como asistente a la Jefatura de la Unidad de Administración.
- Coordinador de la Información para el Portal de Transparencia.
- Manejo del Fondo de Devolución de Tasas Registrales a los usuarios.
- Manejo del Fondo de Caja Chica.
- Entre otras actividades relacionadas al área administrativa del sector público.

**V. ACTIVIDADES DE DOCENCIA:**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO ANTONIO  
RAIMONDI**

Docente en las carreras de Contabilidad y Administración de Empresas.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE – FILIAL PUCALLPA**

Docente en la Escuela de Contabilidad ciclo 2019-2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

Docente en la Escuela de Contabilidad ciclos 2019 I y II



## COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

### CERTIFICADO DE COLEGIATURA

MATRICULA N° 18 - 929

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE UCAYALI ACORDÓ INCORPORAR COMO MIEMBRO TITULAR AL CONTADOR PÚBLICO.

DON(A): *Pedro Junior Paz Sanchez*

**POR TANTO:**

SE LE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL Y AUTORIZA A EJERCER LA PROFESIÓN DE ACUERDO A LA LEY N° 28951 LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY N° 13253, DE PROFESIONALIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y DE CREACIÓN DE LOS COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS.

DADO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, EL 14 DE AGOSTO DEL 2014



DR. CPCC. JUAN JOSÉ PALOMINO OCHOA  
DECANO



CPCC. RAÚL FERNANDO CERRÓN SALINAS  
DIRECTOR SECRETARIO



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**EN NOMBRE DE LA NACIÓN**

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de*  
**MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

*a:* **Pedro Junior Paz Sánchez**

*Por tanto:*

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

*Trujillo, 29 de FEBRERO del 2016*



Registrado en el libro N° 4  
A fojas 700 bajo el N° 15



*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL  
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



*[Firma]*  
RECTOR  
Dr. HERACLIO CAMPANA AÑASCO



*[Firma]*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
Dr. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS

# CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo 29 de Febrero 2016



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

UCV25990



REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI*

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 10 de Agosto del 2012

Ha acordado conferir el Título Profesional de Contador Público  
a don Pedro Junior Paz Sánchez

aprobado por la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 17 de Setiembre del 2012



RECTOR  
  
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

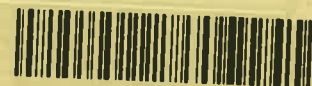
DECANO

SECRETARIO ACADÉMICO

Registrado a Fs. 066 del Libro de Títulos  
Asiento 2734

Registrado a Fs. 262 del Libro Respectivo  
Asiento 580

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1170560

A01170560



REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI*

**POR CUANTO:** El Consejo Universitario en su sesión del 25 de Abril del 2011

Ha acordado conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Contables y Financieras**  
a don **Pedro Junior Paz Sánchez**

aprobado por la Facultad de: **Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

**POR TANTO:** Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 27 de Mayo del 2011



RECTOR  
  
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

DECANO  
  
SECRETARIO ACADÉMICO

Registrado a Fs. 111 del Libro de Grados  
Asiento 4115

Registrado a Fs. 14 del Libro Respectivo  
Asiento 028



A01252577

## ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

### PROGRAMA MOOC EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se otorga el presente certificado a:

**PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**

realizado en la modalidad virtual, del 22 de marzo al 20 de mayo de 2021, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas.

Lima, mayo de 2021

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read "Baez".

Miguel Baez Vargas

Director General

Escuela Nacional de Control



Universidad  
Nacional del Callao  
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio



## Diploma de Especialización

Por cuanto:

**PAZ SANCHEZ PEDRO JUNIOR**

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diploma de Especialización en **SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES SIAF-RP, SIGA-MEF y SEACE 3.0**, certamen académico organizado en Convenio con la Universidad Nacional del Callao y desarrollado del 24 de octubre de 2020 al 23 de enero de 2021 con un valor de 200 horas académicas.

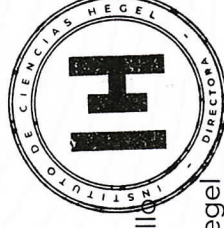
Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente

## DIPLOMA

Dado y firmado en Lima, el 28 de enero de 2021.



Dr. José Leonor Ruiz Nizama  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**  
Universidad Nacional del Callao



Lic. Melissa Tirado Orillo  
**DIRECTORA**  
Instituto de Ciencias Hegel  
Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas

# DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

## SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES SIAF-RP, SIGA-MEF y SEACE 3.0

| MÓDULOS      |                                                                                                                               | DOCENTES                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Módulo I:    | Introducción al SIAF                                                                                                          | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo II:   | Planeamiento y presupuesto                                                                                                    | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo III:  | SIAF Módulo administrativo                                                                                                    | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo IV:   | Tesorería con el SIAF                                                                                                         | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo V:    | Contabilidad con el SIAF                                                                                                      | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo VI:   | El SIGA en la administración pública                                                                                          | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo VII:  | Generación del Plan Anual de Obtención (PAO), registro de estudio de mercado para compras, bienes y servicios menores a 8 UIT | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo VIII: | La generación del Plan Anual de Obtención (PAO) para compras, servicios, consultorías que sean procedimientos de selección    | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo IX:   | SIGA módulo de patrimonio                                                                                                     | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo X:    | SIGA módulo de almacén                                                                                                        | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo XI:   | Portal web del SEACE y procedimientos de selección                                                                            | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |
| Módulo XII:  | Registro de contrato e INFOBRAS                                                                                               | CPC. Dan Varicahua Iparraguirre |

NOTA:

20

DIRECCIÓN DE ARCHIVO



**REG. DE DIPLOMA:**

Nº 053-SIAF, SIGA Y SEACE 3.0-01-HEGEL-2020 VII



Universidad  
Nacional del Callao  
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

cepeg | CENTRO PERUANO  
DE ESTUDIOS  
GUBERNAMENTALES



# DIPLOMA

Otorgado a:

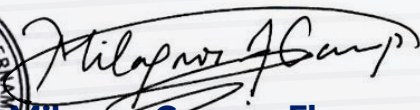
**PAZ SANCHEZ, PEDRO JUNIOR**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado Especializado en:

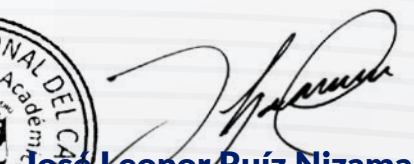
## Auditoría y Control Gubernamental

Desarrollado del 30 de mayo al 31 de julio de 2020, organizado por el **Centro Peruano de Estudios Gubernamentales - CEPEG**; en coordinación con el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao; con un total de ciento ochenta (180) horas académicas. Se extiende el presente diploma a los diez días del mes de agosto de 2020.



  
**Milagros Campos Flores**  
Presidente  
CEPEG



  
**José Leonor Ruíz Nizama**  
Vicerrector Académico  
UNAC



Universidad  
Nacional del Callao  
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio

**cepeg** | CENTRO PERUANO  
DE ESTUDIOS  
GUBERNAMENTALES

Diplomado Especializado en:  
**Auditoría y Control Gubernamental**  
Del 30 de mayo al 31 de julio de 2020

## Temario Académico

- Marco Conceptual y Normativo del Sistema Nacional de Control
- Control Interno y Planeamiento de Auditoría Gubernamental
- Evidencias, Técnicas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental – Documentación de Auditoría Gubernamental
- Comunicación de Hallazgos en la Auditoría Gubernamental
- Responsabilidades en la Gestión Pública
- Elaboración de Informes de Auditoría Gubernamental
- Seguimiento de Medidas Correctivas

## Staff de Docentes

- Abg. Raúl Ramírez Aguirre
- Mg. Julián Contreras Llallico
- MBA. Solange Pérez Montero

Registro de Especialista

**DEACG2020-003**

Nota

**18**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por CEPEG, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación:1729.



Verificar su Validez

**CONSTANCIA DE TRABAJO N° 0779-2023-CG/PER**

El Subgerente de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República del Perú que suscribe;

**DEJA CONSTANCIA QUE:**

El (La) señor(a) **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ** presta servicios en esta Entidad Fiscalizadora Superior desde el 29 de Octubre de 2020 bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quien viene desempeñándose como Administrador Regional en la Gerencia de Administración – sede Gerencia Regional de Control de Ucayali..

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente.

Lima, 09 de agosto de 2023.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**DANIEL DARIO SEDAN VILLACORTA**

Subgerente

Subgerencia de Personal y Compensaciones



Firmado digitalmente por  
GOMEZ ORTEGA Johel  
Francisco FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2023 12:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
OSORNO ANDAHUA Nataly  
Danae FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-08-2023 09:10:31 -05:00

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María – Lima – PERÚ – Central (511) 330-3000  
contraloria@contraloria.gob.pe **www.contraloria.gob.pe**

**ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0589-2020-CG-CAS**

Conste por el presente documento, la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 0589-2020-CG-CAS que celebran de una parte **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131378972, debidamente representada, en virtud de la Resolución de Contraloría N° 209-2020-CG y Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG, por el (la) Sr. **JIMMY CHRISTIAN ABAD ZUÑIGA**, en su calidad de Subgerente de la (del) SUBGERENCIA DE PERSONAL Y COMPENSACIONES, debidamente identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 03506102, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte el(la) señor(a) **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 44750554, Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) N° 10447505547, con domicilio en , Distrito CALLERIA, Provincia CORONEL PORTILLO, Departamento UCAYALI, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**BASE LEGAL.-**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM – Modificaciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Resolución de Contraloría N° 209-2020-CG.
- Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG
- Contrato Administrativo de Servicios N° 0589-2020-CG-CAS.
- Informe Técnico N° 000542-2021-SERVIR-GPGSC.
- Informe Técnico N° 000746-2021-SERVIR-GPGSC.
- Informe Técnico N° 000773-2021-SERVIR-GPGSC.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

- Con fecha veintisiete (27) de octubre de 2020 **LA ENTIDAD** suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 0589-2020-CG-CAS, con **EL TRABAJADOR**, cuyo plazo de ejecución del servicio se inició el veintinueve (29) de octubre de 2020.
- El artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, señala que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente la desvinculación por causa justa debidamente comprobada.
- Teniendo en cuenta la determinación realizada por la Subgerencia de Personal y Compensaciones en base a la normativa, los contratos administrativos de servicios que no sean de necesidad transitoria o suplencia adquirieron la condición de contratos a plazo indeterminado automáticamente por el mandato imperativo de la Ley N° 31131, a partir de 10 de marzo de 2021.
- Mediante Informes N° 542, 746 y 773-2021-SERVIR-GPGSC, de fechas 15 de abril de 2021, 29 de abril y 04 de mayo de 2021, respectivamente, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en relación a la formalización de los contratos administrativos de servicios que pasaron a ser indeterminados en mérito a la Ley N° 31131, señalan:

*"(...) Atendiendo a que el RECAS es de naturaleza contractual, para viabilizar los diversos procesos y actividades del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, resulta necesaria la suscripción de una adenda que modifique la cláusula referida al plazo del contrato, de modo que se reconozca su condición a plazo indeterminado a partir del 10 de marzo de 2021."*

**CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

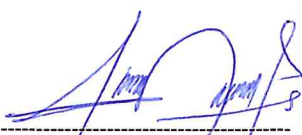
En atención a los antecedentes expuestos, **LA ENTIDAD** en aplicación de la Ley N° 31131 y a lo opinado por el órgano rector, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR mediante Informes técnicos, se procede a modificar el plazo del contrato administrativo de servicios, el cual a partir del 10 de marzo de 2021 tiene la condición a plazo indefinido o indeterminado.

Cabe señalar que, la suscripción de la mencionada adenda únicamente tendrá naturaleza declarativa y no constitutiva, toda vez que el cambio de condición de los contratos administrativos de servicios se configuró con la sola entrada en vigencia de la Ley N° 31131.

**CLÁUSULA TERCERA.- DEL CONTRATO PRIMIGENIO**

Las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato primigenio mencionado en los Antecedentes siguen vigentes en toda su extensión en lo que no se oponga a la presente.

No habiendo observación alguna a la presenta prórroga al contrato primigenio, ambas partes la suscriben en dos ejemplares, en la ciudad de Lima, a los veintiun (21) días del mes de julio del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**EL TRABAJADOR**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

**ALEJANDRO LORENZO GONZALES GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08460532, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – ITP, CERTIFICA:**

*Que el señor **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°44750554, prestó servicios en el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, del 13 de diciembre del 2019 al 15 de julio del 2020, como Asistente en Gestión Administrativo y Presupuestal para el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Pucallpa, contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.*

*Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.*

*Callao, 02 de setiembre de 2020*

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

ALEJANDRO LORENZO GONZALES GONZÁLEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Reg. N°059-2020-ITP/OGRRHH

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

47  
*[Signature]*

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, con RUC N°20192055416 y domicilio en el Jr. Progreso N°150, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

### **CERTIFICA:**

Que, el Sr. **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44750554, ha laborado como **ANALISTA DE TESORERÍA** en la Unidad de Administración de esta institución, bajo la modalidad contractual del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS), desde el 01 de Marzo del 2017 hasta el 31 de Marzo del 2019.

Se expide el presente documento, para los fines que estime por conveniente el interesado.

Pucallpa, 04 de Abril del 2019



*[Signature]*  
C.P.C.C. Juan Edgar Arias Riveros  
Jefe de la Unidad de Administración(e)  
Zona Registral N° VI  
SEDE PUCALLPA



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

48

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa, con RUC N°20192055416 y domicilio en el Jr. Progreso N°150, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

### Certifica:

Que, el Sr. **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**, identificado con DNI N° 41244608, ha laborado como **Apoyo UADM\_Asistente de Tesorería** de esta institución; bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, desde el **16.OCTUBRE.2014** hasta el **28.FEBRERO.2017**.

Se expide el presente documento, para los fines que estime por conveniente el interesado.

Pucallpa, 29 de Marzo del 2017.



*[Signature]*  
CPC. Midia Baumann Salazar  
Jefe de la Unidad de Administración (e)  
Zona Registral N° VI  
SEDE PUCALLPA



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

49  
*[Handwritten signature]*

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## CERTIFICADO DE TRABAJO

**El Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa Certifica:**

QUE, el Sr. **PEDRO JUNIOR PAZ SANCHEZ**, ha laborado como **Apoyo en la Unidad de Administración – Control Patrimonial** de esta institución, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, desde el **04.MAYO.2011 hasta el 15.OCTUBRE.2014**.

Durante su permanencia ha demostrado capacidad, puntualidad, honestidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, para los fines que estime por conveniente el interesado.



Pucallpa, 02 de Febrero del 2015.



*[Handwritten signature]*  
P.O.C. Ruselli Fernando Yica Ramirez  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral VI Sede Pucallpa